



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO

Con fecha 17 de Diciembre de 2021 (Rgto. Eda. Nº 22712 y 22800) los aspirantes D. Jorge Romero González Y Dª Mª Reyes Japón Gálvez presentan en este Ayuntamiento escrito en el que solicitan “*el aplazamiento de la primera prueba a realizar de la oposición de seis plazas de Conserje-mantenedor como personal laboral fijo a celebrar el día 18 de Diciembre de 2021, justificando su ausencia por motivos personales*”. Este Tribunal Calificador, reunido el día 18 de Diciembre de 2021, acuerda ESTIMAR las solicitudes presentadas por los aspirantes citados y emplazarlos para el día 11 de Enero de 2021, a las 11 horas, en la Antigua Alcaldía, con el fin de realizar el citado ejercicio,

Con fecha 11 de Enero de 2022, este Organismo de Selección, tras realizar la corrección del ejercicio tipo test realizado por los señores antes citados, toma los siguientes ACUERDOS:

1º Otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes antes citados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION PRIMER EJERCICIO
JAPON GALVEZ, M. REYES	***3961**	5,63
ROMERO GONZALEZ, JORGE	***5466**	7,50

2º Publicar las respuestas correctas del ejercicio realizado, según el siguiente detalle:

“1.- Según dispone el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, transporte y pavimentación de las vías públicas.

b) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

c) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, medio ambiente y pavimentación de las vías públicas.

2.- En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.
- b) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación
- c) a y b son correctas.**

3.- La diferencia de potencial se mide en:

- a) Julios
- b) Voltios**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021023300000046
	JOSE CARLOS ROALES NAVARRO - 18/01/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/01/2022 08:15:27	Fecha: 05/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6



c) Amperios

4.- Para medir la intensidad de corriente señale la respuesta correcta

a) Pinza Amperimétrica

b) Voltímetro

c) Buscapolos

5.- Establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 5 que:

a) Constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

b) No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.

c) No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legal y proporcionado.

6.- Las competencias propias de los Municipios y demás Entidades Locales territoriales:

a) Solo podrán ser determinadas por Ley y se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas

b) Solo podrán ser determinadas por Ley y si no se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas

c) No podrán ser determinadas por Ley si se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás Administraciones Públicas

7.- Para soldar tubos de cobre que orden utilizaremos:

a) Decapante, estaño y fuente de calor

b) Estaño y fuente de calor

c) Decapante, fuente de calor y estaño

8.- Que medidas estándar tiene un formato A5

CSV: 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JOSE CARLOS ROALES NAVARRO - 18/01/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/01/2022 08:15:27	2021023300000046 Fecha: 05/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- a) 210x297
- b) 210x148**
- c) 210x210

9.- En el tema de la educación para la igualdad de mujeres y hombres, según la Ley (indica la respuesta incorrecta):

- a) El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres
- b) El sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.
- c) El sistema educativo incluirá, dentro de su organización, limitaciones que no dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.**

10.- El Municipio:

- a) Es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines**
- b) Es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica plena y capacidad para el cumplimiento de sus fines
- c) Es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines

11.- Para el cambio de disco de una amoladora deberemos:

- a) Utilizar gafas de protección
- b) Desconectarla de la red**
- c) Utilizar guantes de seguridad

12.- La raíces tienen como función el sujetar la planta al suelo y absorber los nutrientes. La absorción de los nutrientes se logra por un fenómeno llamado...

- a) Esclerosis
- b) Osmosis**
- c) Clorosis

13.- Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- a) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2021023300000046
	JOSE CARLOS ROALES NAVARRO - 18/01/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/01/2022 08:15:27	Fecha: 05/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6



b) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de urgencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

c) Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de urgencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

14.- Las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores se regulan:

a) En el Real Decreto 487/1997, de 4 abril

b) En el Real Decreto 487/1997, de 14 abril

c) En el Real Decreto 487/1997, de 24 abril

15.- La cercha es:

a) una regla de madera de 1 metro de largo aproximadamente

b) una regla que utilizan los albañiles

c) Ninguna es correcta

16.- Para uniones y terminales de cable coaxial debemos utilizar los conectores:

a) BNC hembra o macho.

b) VGA hembra o macho.

c) HDMI.

PREGUNTAS DE RESERVA:

17.- Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 32:

a) Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a los órganos sanitarios, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.

b) Los poderes públicos elaborarán planes de coordinación que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.

c) Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de

CSV: 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE CARLOS ROALES NAVARRO - 18/01/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/01/2022 08:15:27

EXPEDIENTE :: 2021023300000046
Fecha: 05/11/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad.

18.- Los servicios de información administrativa y atención al ciudadano:

a) Están regulados por el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero

b) Están regulados por el Real Decreto 208/1996, de 7 de febrero

c) Están regulados por el Real Decreto 208/1996, de 11 de febrero

19.- ¿Qué precauciones se deben tomar al almacenar productos inflamables y volátiles?

a) Guardarlos en estancias estancas

b) Utilizar una habitación que preserve un alto grado de humedad

c) Una adecuada y constante ventilación

20.-Cuál de las siguientes no es un tipo de pintura...

a) Pintura al silicato

b) Pintura de humedad.

c) *Pintura plástica.*"

3º Establecer un plazo de presentación de reclamaciones de 3 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de las calificaciones otorgadas en el ejercicio tipo test, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

*Carmona, a fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001634A500U1A3K6K4E2P6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JOSE CARLOS ROALES NAVARRO - 18/01/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/01/2022 08:15:27	2021023300000046 Fecha: 05/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

